

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha

Bogotá

3 de febrero de 2025

Documento No.

3

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

SARA JANE PEÑA MONTEALEGRE

C.C.

1.022.432.947

La suma de:

\$ 7.400.000

Por Concepto de:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR(A) DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS - EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS PROPUESTAS Y RELACIONADAS CON FORMACIÓN DEPORTIVA Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA DEL PROYECTO 2100 SANTA FE, REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON PARQUES PARA EL DESARROLLO Y LA SALUD.

Periodo compendio entre:

1 de enero de 2025

y

31 de enero de 2025

Tipo de Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.

463-2024

Planilla Pago de seguridad Social No

83546530

y

Periodo de seguridad social

ENERO 2025

y

Fecha en la que pago la planilla

24/01/2025

y

Ingreso Base de Cotización

\$ 2.960.000

y

Favor Consignar en:

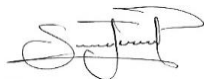
NEQUI

Cuenta: AHORROS No.

87065661532

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA:



DIRECCIÓN:

CRA 106A # 56F - 68 SUR

TELÉFONO:

3170060127